RESOLUCION Nº 118
(18 de NOVIEMBRE de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, inciso 3 del literal c del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un convenio de interés público con persona jurídica mediante la modalidad de contratación directa.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así: “Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El texto constitucional permite a las entidades territoriales celebrar Convenios o convenios con entidades con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuando el objeto

a contratar sea una actividad de interés público y se busque la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Igualmente, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades territoriales celebrar convenios con Entidades sin ánimo de lucro en cual señala: "ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.(…)".

En igual sentido la Corte Constitucional mediante sentencia C- 503 de 2014, M.P. Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub expreso: "(…) En tal sentido, la Corte ha establecido en forma reiterada que las personas de la tercera edad se encuentran amparadas por dicha protección especial constitucional, prevista, por una parte, por el artículo 13 de la Carta que en su inciso tercero ordena la protección que deben recibir los grupos que se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta. Así mismo, otro aspecto central en esta tutela jurídica se consagra en el artículo 46 superior, que menciona específicamente a las personas de la tercera edad y en su inciso segundo les garantiza los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

"Estrechamente relacionado con el principio de la solidaridad se encuentra el tema de la definición y distribución equitativa de las cargas públicas en una sociedad democrática, aspecto éste a su vez ligado al tema de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La familia, la comunidad y el Estado concurren, en muchos casos, para el cumplimiento de los deberes sociales de apoyo, atención, protección y promoción de las personas que no están en capacidad de valerse por sí mismas. Para ello el Estado Social de Derecho se responsabiliza de la existencia de una red social amplia, sostenible, eficiente y efectiva, con vocación de avanzar progresivamente hasta la universalidad de su cobertura que garantice a dichas personas el goce de sus derechos fundamentales, estando de cualquier forma garantizado el derecho fundamental al mínimo vital. La red social desarrolla los deberes sociales del Estado y de los particulares mediante los cuales los constituyentes

definieron unos compromisos éticos. Por eso, su funcionamiento efectivo no recae solo en la familia, como sucedía con anterioridad al siglo XIX ni exclusivamente en el Estado.”.

Debido a esto, el Constituyente ha establecido una concurrencia entre distintos agentes sociales para la satisfacción de los derechos fundamentales de algunos sujetos. Por ello, acerca de la interpretación del mandato constitucional del artículo 46 superior, en el que concurren como obligados el Estado, la sociedad y la familia, la Corte Constitucional ha señalado en repetidas ocasiones “que su efectividad requiere una suerte de “división del trabajo moral”, en la cual todos los agentes sociales asuman de manera responsable el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, de forma que se haga posible la cooperación social. De este modo, tanto las instancias oficiales o los servidores públicos encargados del ejercicio de las funciones sociales del Estado, como los particulares, están llamados por la Constitución y la ley a cumplir con su parte de deberes, lo cual implica un comportamiento consciente de la interdependencia de los diversos individuos en la sociedad.”.

Así, este actuar responsable que deben asumir todos los agentes sociales frente a sus obligaciones constitucionales, “se concreta en los deberes de la persona y del ciudadano consignados en el artículo 95 de la Constitución, al igual que en los deberes correlativos a los derechos constitucionales, en especial a los derechos sociales.”.

En el presente estudio se fundamenta la celebración de un convenio para el desarrollo de programas y actividades de interés público en razón al artículo 355 de la Constitución Nacional, en aplicación del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece … “que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, y que cuando la entidad ofrece su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio la entidad estatal debe seleccionar de manera objetiva a tal entidad y justificar los criterios de selección.

Que el día del campesino es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación. Al entender la historia y la cultura campesina podemos comprender buena parte del origen del conflicto armado interno y en general de la historia del siglo XX, que tuvo como uno de sus rasgos más significativos las migraciones campo- ciudad.

Igualmente, la secretaria de desarrollo y programas sociales de Caldas, debe desarrollar y ejecutar múltiples programas, sobre todo con lo que tiene que ver con actividades de la población urbana y rural:.

Así mismo, la Tesorería es la que ejecuta Los programas sociales, que por ley y conforme a su competencia debe desarrollar en beneficio de la población más vulnerable del municipio, donde se pretende beneficiar a NIÑOS Y ADOLECENTES con Refrigerios en casa y entrega de Regalos navideños, MADRES (GESTANTES – LACTANTES) y MUJERES EQUIDAD, Ración alimentaria, Capacitación, conferencia y conversatorio y Regalos navideños para las madres, entrega de mercado a discapacitados, atención al adulto mayor con entrega de ración alimentaria y jornada de salud), motivo por el cual se requiere de contratar una ESAL, para que ejecute este tipo de programas.

Que la entidad incluyó en el plan anual de adquisiciones la anterior necesidad.

a. **RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:**

El objeto contractual de este proceso de contratación se relaciona estratégicamente con diferentes puntos de la planeación institucional, Programa de Desarrollo 2020-2023, así:

3.1.4.1 PROGRAMA 6.: HAGO DEPORTE Y ME RECREO SANAMENTE, SÍMBOLO DE UNIÓN Y PROGRESO

Objetivo del programa:

Propender por condiciones de hábitos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre, a través de la práctica de deporte recreativo.

3.1.4.1.1.1.4 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 043: Realizar eventos recreativos y deportivos en pro de mejorar la salud a través del deporte, como aeróbicos, caminatas ecológicas y programas de aprovechamiento del tiempo libre etc., con la comunidad del municipio.	Porcentaje eventos recreativos y deportivos en pro de mejorar la salud a través del deporte, como aeróbicos, caminatas ecológicas y programas de aprovechamiento del tiempo libre etc., con la comunidad del Municipio	(Número de eventos recreativos y deportivos realizados / Número de eventos recreativos para mejoramiento de la salud de la población a realizar)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.5.1 PROGRAMA 8.: NOS APROPIAMOS DE NUESTRA CULTURA, "UNIDOS POR EL PROGRESO"

Objetivo del programa:

Construir identidad con las tradiciones, patrimonio histórico, material e inmaterial con el fin de exaltar la cultura del municipio

3.1.5.1.1.1.3 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 050: Realizar eventos culturales y de aprovechamiento del tiempo libre	Porcentaje de eventos culturales y de aprovechamiento del tiempo libre	(Número de eventos culturales y de aprovechamiento del tiempo libre realizados / Número de eventos culturales y de aprovechamiento del tiempo libre programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	Número

3.1.8.1 PROGRAMA 11.: LA FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "EL JUEGO COMO DERECHO Y LENGUAJE", "UNIDOS POR EL PROGRESO"

Objetivo del programa:

Garantizar la sana construcción de familia, respeto, normal desarrollo y amor por los niños, niñas

3.1.8.1.1.1.6 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 065: Implementar estrategias para prevenir y atender el maltrato infantil	% de estrategias para prevenir y atender el maltrato infantil realizados	(Número de estrategias para prevenir y atender el maltrato infantil realizados / Número de estrategias para prevenir y atender el maltrato infantil programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.8.1.1.1.7 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 066: Implementar estrategias para la reducción del trabajo infantil en el municipio	% de estrategias para la reducción del trabajo infantil en el municipio realizados	(Número de estrategias para la reducción del trabajo infantil en el municipio realizados / Número de estrategias para la reducción del trabajo infantil en el municipio Programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.8.1.1.1.8 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 067: Realizar talleres sobre las estrategias de educación, derechos, deberes y actividades de la sociedad con los niños, adolescentes y toda la familia	% de talleres sobre las estrategias de educación, derechos, deberes y actividades de la sociedad con los niños, adolescentes y toda la familia	(Número de talleres sobre las estrategias de educación, derechos, deberes y actividades de la sociedad con los niños, adolescentes y toda la familia realizados / Número de talleres sobre las estrategias de educación, derechos, deberes y actividades de la sociedad con los niños, adolescentes y toda la familia programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.8.1.1.1.10 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 069: Realizar actos conmemorativos día de los niñ@s, con enfoque en la crianza amorosa	% de actos conmemorativos día de los niñ@s, con enfoque en la crianza amorosa	(Número de actos conmemorativos día de los niñ@s realizados /Número de actos conmemorativos día de los niñ@s programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.8.2 PROGRAMA 12.: LA JUVENTUD "UNIDOS POR EL PROGRESO"

Objetivo del programa:

Propender por el desarrollo integral de la juventud del municipio

3.1.8.2.1.1.3 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 073: Mantener la participación en la plataforma de juventudes	% de participación en la plataforma de juventudes	(Número de consejo del consejo municipal de Jóvenes en funcionamiento / 1)*100	Mantenimiento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
1	1	1	UNIDADES

3.1.8.4 PROGRAMA 14.: "UNIDOS POR EL PROGRESO" CON ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Objetivo del programa:

Propiciar condiciones de inclusión social y garantía de derechos de igualdad a la población con condición de discapacidad.

3.1.8.4.1.1.5 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 085: Realizar eventos conmemorativos para la población con condición de discapacidad	% de eventos conmemorativos para la población con condición de discapacidad Realizados	(Número de eventos conmemorativos para la población con condición de discapacidad Realizados/Número de eventos conmemorativos para la población con condición de discapacidad programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	UNIDADES

3.1.8.5 PROGRAMA 15.: "UNIDOS POR EL PROGRESO" PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Objetivo del programa:

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres brindado condiciones de igualdad a mujeres y hombres

3.1.8.5.1.1.5 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 090: Realizar estrategias de empoderamiento económico, social y político de la mujer	% de estrategias de empoderamiento económico, social y político de la mujer realizados	(Número de estrategias de empoderamiento económico, social y político de la mujer realizadas /Número de estrategias de empoderamiento económico, social y político de la mujer programados)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	3	3	UNIDADES

3.1.8.7 PROGRAMA 17.: NUESTROS ADULTOS MAYORES "UNIDOS POR EL PROGRESO"

Objetivo del programa:

Crear condiciones para el envejecimiento y vejez de la población en sana convivencia, respeto de los derechos e inclusión

3.1.8.7.1.1.7 Objetivo de Producto:

Objetivo de Producto	Indicador de Producto	Formula	Clase de Meta
Objetivo de producto 098: Promover una estrategia que permita identificar y hacer seguimiento a los casos de abandono familiar del adulto mayor con el fin de brindar atención y protección	Número estrategias que permitan identificar y hacer seguimiento a los casos de abandono familiar del adulto mayor con el fin de brindar atención y protección	(Número estrategias que permitan identificar y hacer seguimiento a los casos de abandono familiar del adulto mayor con el fin de brindar atención y protección/1)*100	Incremento
Línea Base	**Meta**	**Cantidad a Realizar**	**Unidad de Medida**
0	4	4	NÚMERO

Con el fin de cumplir el objeto del convenio en mención, se hace necesaria la realización de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro que tenga la capacidad técnica, financiera y administrativa de ejecutar los programas de alimentación escolar en el municipio de Caldas Boyacá.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera conveniente suscribir un Convenio de Asociación, Con una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la cual será seleccionada a través de un proceso competitivo de selección cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CALDAS.

Que la presente contratación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2020000131 del 09 de Noviembre, expedido por la Tesorería del Municipio; el cualesforman parte integral del respectivo convenio y que se identifica a continuación:

Número:	2020000131
Valor:	$39.954.615
Rubro:	23040309050101, 23040309060101, 2304030908, 230403090901, 23040309090201, 23040309100101, 24020103080101, 230403090101, 23040309020201, 230403090301, 23040309030201, 230403090401, 23040309040201, 24020103080201, 24020103080301, 230403090201, 23040101, 23040201
Fecha	Noviembre 09 de 2020

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del literal c del artículo 2 y 5 del Decreto 092 de 2017, se considera necesario autorizar la celebración de convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la celebración de convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, correspondiente en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y normas aplicables, cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CALDAS; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Caldas a los 18 días del mes de Noviembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO POR

ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS PEÑA

Alcalde Municipal.

Caldas – Boyacá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Yeferson Alirio Murcia Asesor Contratación					
Nombre del documento				**Versión**	